



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

00460-2016-U

USERAS/USERES

Aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal reguladora tasa de recogida de basuras

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LATASA DE RECOGIDA DE BASURAS

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Les Useres/Useras, adoptado en fecha 23 de noviembre de 2015, sobre la modificación de la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de recogida de basuras, cuya modificación se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Art. 11 EXENCIONES. Se modifica el punto 2 que queda redactado de la siguiente forma:

«Art.11.2- Las casetas de aperos de uso agrícola y viviendas declaradas en ruina.»

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castellón, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Les Useres/Useras, a 29 de enero de 2016

Alcalde, JAIME MARTÍNEZ ANDRÉS.